

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28742 MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

ANUNCIA:

1.º-Que en el procedimiento Concurso ordinario 56/11 de la mercantil PARQUE EMPRESARIAL DEL OLIVAR, S.L.U., con CIF B-79837779 por auto de fecha 18/05/20 se ha decretado la conclusión y archivo por pago, consignación de los créditos concursales reconocidos.

2.º-Se ha acordado el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada.

3.º-Se ha declarado la reactivación de la sociedad disuelta PARQUE EMPRESARIAL DEL OLIVAR, S.L.U.

4.º-Se ha acordado la aprobación de las cuentas presentadas por la Administración concursal y el cese de la misma.

Y para su publicación en el BOE expido el presente

Madrid, 26 de agosto de 2020.- La Letrada de la Administración de JUsticia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200038066-1